

| | | | |
|--|--|----------------------|--|
|  | OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN | |  |
| | Constancia de Reconocimiento de la Equivalencia del Certificado de Acreditación | | |
| | FOR-ONA-22-147 | Versión Nº:01 | |

CÓDIGO DE RECONOCIMIENTO

RECA-LC-023-24

La Oficina Nacional de Acreditación (ONA), del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en cumplimiento a lo establecido en el DOC-ONA- 09-007 "Política para el Reconocimiento de la equivalencia del Certificado de Acreditación", emite la presente

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO A:

SCM Metrología y Laboratorios S.A. – Laboratorio de Calibración SCM

*Como Laboratorio de Calibración, acreditado por el Ente **Costarricense de Acreditación (ECA)**, con registro de acreditación **LC-020** según los Requisitos de la Norma INTE/ISO/IEC 17025:2017, equivalente a la Norma Técnica Nicaragüense NTN ISO/IEC 17025, tercera edición 2017-11 "Evaluación de la Conformidad. Requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración", el cual está facultado para realizar las calibraciones detallados en el Anexo Técnico adjunto a este certificado.*

Esta constancia no es válida sin el certificado de Acreditación y alcances de acreditación emitidos por ECA.

Este reconocimiento es válido por un periodo de 12 meses a partir del 17 de octubre del año 2024 hasta el 16 de octubre del año 2025.


Ing. Walter Orozco Montiel
 Director
 Oficina Nacional de Acreditación